

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la subasta de los vehículos Ford Fairlane patente C-402.826 y Dodge Polara patente C-554.645, depositados en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante resolución n° 43 de fecha 24 de enero de 1990 (confr. fs. 21), autorizó a la Subsecretaría de Administración a tramitar la venta de los vehículos mencionados precedentemente.-

Que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires informa a fs. 63/64 respecto del resultado de la subasta.-

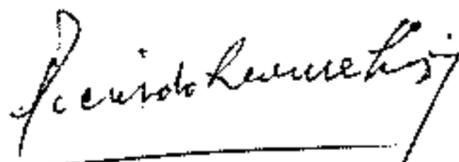
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la subasta de los automotores Ford Fairlane patente n° C-402.826 y Dodge Polara patente C-554.645 realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

2°) El importe resultante de la venta aprobada por la presente resolución, que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES CIEN MIL (A 7.100.000.-), deberá ingresar a la Cuenta: "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y su inversión".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)